



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 180-FA-UNAP-2018

Iquitos, 25 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 145-EPPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual solicita regularización de nota de la Estud. Catherine Juana Chalco Guerra, con C.U. N° 2126006, D.N.I. N° 73415766, en la asignatura de: Práctica Pre Profesional I, realizándose los análisis correspondientes de la siguiente manera:

1. En la Ficha de Matrícula del II Semestre Académico – 2017, la estudiante aparece matriculada en la asignatura. Práctica Pre Profesional I, observándose, que no indica el grupo a cual se matriculó, sabiendo que existía dos grupos teóricos donde el Grupo 1 a cargo de la Ing. Giorly Machuca Espinar y el Grupo 2 a cargo del Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
2. En la Boleta de Notas del Final de Semestre, la estudiante en mención consigna Nota Desaprobatoria de la asignatura igual a C0; Nota que se asigna a los estudiantes cuando no llevan la asignatura y consignan más del 30% de inasistencia.
3. En el Acta de Notas Finales de la Asignatura Práctica Pre Profesional I, Grupo 2 a cargo del Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc. no consigna el nombre de la estudiante, observando que en el Registro Auxiliar de Notas del Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc., la estudiante consigna un Promedio Final de la Asignatura igual a TRECE (13), con una asistencia a la asignatura de más del 80%.
4. Sin embargo, en el Acta Definitiva a cargo de la Ing. Giorly Machuca Espinar correspondiente al Grupo 1 la estudiante, motivo del Informe, consigna un promedio de 00.

Concluyéndose que la estudiante en mención ha desarrollado la asignatura con el Grupo 2 del Ing. Juan Luis Romero Villacréz y no con la docente con la cual estuvo matriculada en el Grupo 1.

Por lo actuado, en base a la 3ra. Disposición Final del Reglamento Académico de Pre Grado de la UNAP, solicito se regularice la situación académica de la estudiante Catherine Juana Chalco Guerra a fin de no perjudicar su historial académico; por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, la regularización de Nota de la estudiante Catherine Juana Chalco Guerra, con C.U. N° 2126006, D.N.I. N° 73415766, en la asignatura de: Práctica Pre Profesional I, correspondiente al II Semestre Académico 2017, siendo lo correcto la Nota TRECE (13); en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

